

POLÍTICA

MEO dispara: «veto de Piñera sobre plazo de renuncia a partidos para candidaturas independientes es más del binominal»

El Ciudadano · 23 de junio de 2011





MEO claramente quiere ir a la pelea por el sillón presidencial nuevamente. El «díscolo» que le quitó piso a la Concertación en las anteriores elecciones se ha lanzado con todo por su propio partido el PRO y hoy piensa llevar al Tribunal Constitucional las cortapisas que se instalan frente a los diversos escenarios... en los que se puede presentar su nombre en la papeleta.

Como una clara señal de “rechazo a la ciudadanía y fortalecimiento de las cúpulas de los partidos que representan el sistema binominal” calificó el presidente del PRO, **Marco Enríquez-Ominami**, la aprobación en el **Senado** al veto presidencial al proyecto que modifica el plazo de renuncia para presentarse como candidato independiente.

El timonel progresista aseguró que «cometen un enorme error en el duopolio **Concertación-Alianza**, en medio de las marchas, de las demandas ciudadanas de ser escuchados, aprobando esta ley y veto para cerrar las puertas a la participación y dificultar a los nuevos partidos.»

Además, criticó el hecho que, por un lado, se pidan primarias para los cargos de elección popular, pero por otro lado, “con esta ley quieran menos candidaturas fuera de sus partidos”.

“Al menos nosotros no nos prestaremos para esta tomadura de pelo, en que por un lado aparecen atentos al sentir y a las demandas ciudadanas, pero a la rápida aprueban una ley que favorece sólo a los parlamentarios actuales”, sostuvo.

Enríquez-Ominami insistió en que estudia recurrir al **Tribunal Constitucional** para que se pronuncie sobre la ley.

El veto establece que para ser incluido como candidato de un partido o pacto electoral, se requerirá estar afiliado a dicha colectividad con a los menos dos meses de anticipación al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas y no haber estado afiliado a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento de ese plazo.

Además, aumenta de dos a nueve meses, el período durante el cual, un candidato no podrá haber estado afiliado a un partido político, cuando desee competir con una candidatura independiente.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)